



GIAM-V-076

**VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN
GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO
CONSTANCIA QUE DEJA SIN EFECTO**

El suscrito Coordinador del Grupo de Información y Atención al Minero hace constar que el día 26 de Marzo de 2021, se expidió la constancia de ejecutoria CE-VCT-GIAM-00205, en la cual se consagró lo siguiente:

“El suscrito Coordinador del Grupo de Información y Atención al Minero, hace constar que la Resolución VSC No 000702 DE 09 DE OCTUBRE DE 2020, proferida dentro del expediente IJ1-11401, Por medio de la cual se impone una multa y se toman otras determinaciones dentro del contrato de concesión No. IJ1-11401, fue notificada electrónicamente al Señor LUIS ADELFO LOPEZ MORALES, el 15 de Diciembre de 2020, como consta en certificación CE-VCT-GIAM-01279, quedando ejecutoriada y en firme la mencionada resolución el 30 DE DICIEMBRE DE 2020, como quiera que contra dicho acto administrativo no se presentó recurso alguno, quedando agotada la vía gubernativa.”

No obstante, una vez revisado el Sistema de Gestión Documental - SGD, se constató que se interpuso Recurso de Reposición, radicado bajo el número, 20201000940632, motivo por el cual se **DEJA SIN EFECTO** la Constancia de Ejecutoria **CE-VCT-GIAM-000205**, como quiera que se expidió en forma errónea puesto que a la fecha no se ha agotado la vía gubernativa.

Dada en Bogotá D.C, a los (26) días del mes de Mayo de 2021.

**JOSE ALEJANDRO HOFMANN DEL VALLE
COORDINADOR GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO**

Elaboró: María Camila De Arce